## REGISTRADO BAJO Nº CDCIC-292/17

**BAHIA BLANCA,**

**VISTO:**

La solicitud de licencia sin goce de haberes presentada por el Lic. Facundo Victor Turi en su cargo de Ayudante de Docencia A con dedicación simple, desde el 01 de febrero al 01 de junio inclusive;

**y CONSIDERANDO :**

Que el Lic. Victor Turi, durante el primer cuatrimestre de 2018, cumplirá funciones de auxiliar de docencia en la asignatura “Redes de Computadoras”;

Que el mismo cuenta con la conformidad del Profesor a cargo del dictado de dicha cátedra, Mg. Alejandro Stankevicius el cual informado que su licencia no afectará el normal desarrollo de la misma;

Que el Ing. Carlos Matrángolo, Coordinador del Área IV: Sistemas ha dado su anuencia para otorgar lo solicitado;

Que los miembros del Consejo Departamental coinciden en que que la agente reúne las condiciones exigidas por la mencionada normativa para la concesión de la misma;

**POR ELLO,**

**El Consejo Departamental de Ciencias e Ingeniería de la Computación en su reunión de fecha 05 de diciembre de 2017**

**R E S U E L V E :**

**Art. 1°)**.- Avalar la licencia sin goce de haberes presentada por el **Licenciado Facundo VICTOR TURI** (Leg. 12892 \*Cargo de Planta 27028521) en un cargo de Ayudante de Docencia A con dedicación simple, en el Área: VI, Disciplina: Sistemas, Asignatura **“*Sistemas Operativos*” (Cód. 5949),** en el Departamento de Ciencias e Ingeniería de la Computación, por el período comprendido entre el 01 de febrero y el 01 de junio de 2018, en el marco del ARTICULO 32º) del “Reglamento de Licencias para el personal docente y de investigación de la Universidad Nacional del Sur y sus Establecimientos Secundarios”.

**Art. 2°)**.- Regístrese; comuníquese; pase a la Dirección General de Personal para su conocimiento y demás efectos; tome razón la Secretaría General Académica; cumplido, archívese.--------------------------------------------------------------------------------------------------------